

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Lunes 22 de Febrero

Núm. 21

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación comparecencia	566
Subasta de bienes inmuebles.....	567
Subasta de bienes inmuebles.....	571
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Impuesto vehículos de tracción mecánica	573
Explotación campamento Las Cabañas	573
Aprovechamiento caza monte nº 171.....	575
BUBEROS	
Cuenta general 2015	576
CENTENERA DEL CAMPO	
Presupuesto 2016	576
Cuenta general 2015	577
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprovechamiento cinegético monte 64 CUP	577
MURIEL DE LA FUENTE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	578
TORLENGUA	
Padrón basura.....	578
TRÉVAGO	
Pago dietas y kilometraje	578
VILLACIERVOS	
Padrón agua y basura	579
VILLALBA	
Presupuesto 2016	579
Cuenta general 2015	579
VILLASECA DE ARCIEL	
Cuenta general 2015	579
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD RÍO IZANA	
Presupuesto 2016	580
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Expt. modificación de créditos.....	580

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
10/6727	AZORERO YEBES MARIANO	S/N	HOZ DE ABAJO/MONTEJO TIERMES	NOTIF. VALORACION
13/202	BENAISSA HAMMOUCHI MOHAN	72899925E	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
14/392	CALMARZA DEL AMO JOSE MANUEL	16681822Z	EL BURGO DE OSMA/MADRID	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
04/13842	GARCIA MATEO RUFINO	S/N	CABREJAS DEL PINAR	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
14/1997	GARCIA SOTILLOS JUSTA	S/N	HOZ DE ABAJO/MONTEJO TIERMES	NOTIF. VALORACION
04/9588	HROS. AMPARO ORTEGA GOMEZ	38001842T	DEZA/BARCELONA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
10/6718	HROS. FRANCISCO LOZANO ARRIBAS	S/N	HOZ DE ABAJO/MONTEJO TIERMES	NOTIF. VALORACION
01-141	HROS. FRANCISCO PEREZ SERRANO	16707916A	JARAY/ALMENAR	NOTIF. VALORACION
12/7213	HROS. MARIA LABLANCA MARTINEZ	00444027N	LANGA DE DUERO	NOTIF. VALORACION
14/1996	HROS. VITORINA MARTIN LOZANO	16745300N	MONTEJO TIERMES/MADRID	NOTIF. VALORACION
12/7213	LABLANCA IÑIGO ROSA MARIA	13096835Z	ARANDA DE DUERO	NOTIF. VALORACION
12/7213	LABLANCA MARTINEZ VICTORIANO	16735386B	LANGA DE DUERO/ARANDA DE DUERO	NOTIF. VALORACION
10/197				
10/207	LAFUENTE SANZ FELIPA	37322475F	EL BURGO DE OSMA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
14/1775	MARCOS CABRIADA MARIA FE	16808946V	LOS RABANOS/GOLMAYO	NRIAF-NOTIF.INCUMP APLAZ/FRACCIONAM.
10/1266	MARQUES DOMINGUEZ JAIME	46728903X	VALTAJEROS/ARNEDO	NDEVH-NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO
12/5379	NARANJO NAVARRO RAUL	11811974W	MEDINACELI/GRIÑON	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
11/2802	NIETO NIETO LONGINOS	51581988A	CUBO SOLANA/LOS RABANOS/MADRID	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
10/1661	NIETO SAN FRUTOS ALBERTO	07249046K	TAJAHUERCE/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
14/1998	NUÑEZ LOZANO BENITO	02955662R	HOZ DE ABAJO/MONTEJO TIERMES	NOTIF. VALORACION
10/197				
10/207	ORTEGA MARINA MANUEL	72872499N	EL BURGO DE OSMA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES

Soria, 10 de febrero de 2016.– El Jefe de la Unidad, Teodoro Andrés Fernández.

388

BOPSO-21-22022016



ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Federico Ayuso Lallana con DNI. nº. 16730209D, por deudas en concepto IBI Urbana y otras exacciones locales en el Ayuntamiento de Retortillo de Soria (Soria), con fecha 28-01-2016 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se describen mas adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de abril de 2016, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17, de Soria.

2.º Los bienes inmuebles objeto de enajenación son los que a continuación se describen, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Lote núm. 1:

Bien núm. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Tarancueña.

Situación: Pz. Plazuela.

Composición: suelo.

Superficie: 144 m².

Referencia catastral: 9462603VL5796S0001SL.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Valoración a efectos de subasta: 2.650,00 euros.

Bien núm. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Tarancueña.

Situación: Cl. Pajares, 21.

Composición: suelo.

Superficie: 38 m².

Referencia catastral: 9462308VL5796S0001XL.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Valoración a efectos de subasta: 315,30 euros.

Valoración total del lote a efectos de subasta: 2.965,30 euros.

Tramos para licitar 200 euros.

Lote núm. 2:

Naturaleza: Rústica.

Término Municipal: Tarancueña.



Situación: Paraje Detrás de las Huertas, parcela 361.

Composición: Cereal seco.

Superficie: 2,4700 Ha.

Referencia catastral: 42250034003610000OG.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.584, libro 19 del ayuntamiento de Tarancueña, folio 223, finca 2.509, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100 % pleno dominio con carácter privativo.

Valoración total del lote a efectos de subasta: 3.211,00 euros.

Tramos para licitar 200 euros.

Lote núm. 3:

Naturaleza: Rústica.

Término Municipal: Tarancueña.

Situación: Paraje La Varga, parcela 56.

Composición: Cereal seco.

Superficie: 2,5920 Ha.

Referencia catastral: 42250E032000560000OQ.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.579, libro 18 del ayuntamiento de Tarancueña, folio 183, finca 2.246, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración total del lote a efectos de subasta: 3.369,60 euros.

Tramos para licitar 200 euros.

Lote núm.4:

Bien núm. 1.

Naturaleza: Rústica.

Término Municipal: Tarancueña.

Situación: Paraje La Campana, parcela 397.

Composición: Cereal seco.

Superficie: 1,6980 Ha.

Referencia catastral: 42250E034003970000OT.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.585, libro 20 del ayuntamiento de Tarancueña, folio 33, finca 2.542, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración a efectos de subasta: 2.207,40 euros

Bien núm. 2.

Naturaleza: Rústica.

Término Municipal: Tarancueña.

Situación: Paraje Ribera de Valverde, parcela 35.

Composición: Regadío.

Superficie: 0,7240 Ha.

BOPSO-21-22022016



Referencia catastral: 42250E032000350000OR.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.579, libro 18 del ayuntamiento de Tarancueña, folio 163, finca 2.226, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100 % pleno dominio con carácter privativo.

Valoración a efectos de subasta: 941,20

Valoración total del lote a efectos de subasta: 3.148,60 euros.

Tramos para licitar 200 euros.

Lote núm.5:

Bien núm. 1.

Naturaleza: Rústica.

Término Municipal: Tarancueña.

Situación: Paraje Colaborra, parcela 401.

Composición: Cereal seco.

Superficie: 1,8000 Ha.

Referencia catastral: 42250E034004010000OQ.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.585, libro 20 del ayuntamiento de Tarancueña, folio 37, finca 2.546, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración a efectos de subasta: 2.340,00 euros.

Bien núm. 2.

Naturaleza: Rústica.

Término Municipal: Tarancueña.

Situación: Paraje Prado Berlanga, parcela 123.

Composición: Cereal seco.

Superficie: 0,7400 Ha.

Referencia catastral: 42250E034001230000OE.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.584, libro 19 del ayuntamiento de Tarancueña, folio 21, finca 2.307, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración a efectos de subasta: 962,00 euros.

Valoración total del lote a efectos de subasta: 3.302,00 euros.

Tramos para licitar 200 euros.

3.º Los inmuebles urbanos no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, y ninguno de los bienes enajenados poseen cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración servirá de tipo para la subasta.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.



4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º El adjudicatario contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedarán sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.



Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluído dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 8 de febrero de 2016.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 363a

ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Dña. Ángeles Crespo Pérez, con DNI. 01213501-K por deudas de IBI Rústica al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), con fecha 27-01-2016 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de abril de 2016, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17, de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Bien inmueble objeto de subasta:

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Hoz de Abajo.

Situación: Paraje Hoyo Valero, Parcela 42 del plano de concentración.

Composición: Rústica secano.

Superficie: 90 areas.

Linderos: Norte, Fincas excluídas; Sur, Finca 43 de Juana Pérez Pérez; Este, Fincas excluídas; Oeste, Camino de Quintanas Rubias, fincas excluídas.

Referencia catastral: 42196d007000420000QU.

Referencia registral: 42003001068310. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.566 Libro 10 del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes, Folio 213, Finca 1078 Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter privativo por título de reparcelación.

Valoración total a efectos de subasta: 1.440,00 euros.

Tramos para licitar 200 euros.

3.º El inmueble se encuentra desocupado, libre de arrendamientos y no constan cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración será la del tipo para la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de

BOPSO-21-22022016



otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre el inmueble objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º El adjudicatario contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquélla. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos lici-

BOPSO-21-22022016



taciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al inmueble y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 8 de febrero de 2016.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 363b

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2016, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicho impuesto, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 11 de febrero de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

405

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de febrero de 2016 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de explotación del Campamento de “Las Cabañas”, ubicado en el Monte Pinar Grande nº 172 del CUP de la Provincia de Soria y su tierra, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 2/2016SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Contrato de explotación del Campamento de “Las Cabañas”, ubicado en el Monte Pinar Grande nº 172 del CUP de la Provincia de Soria y su tierra.
- b) Lugar de ejecución; Soria.
- c) Duración del contrato: cincuenta y seis meses, a contar a partir del 1 de abril de 2016 sin posibilidad de prórrogas. El contrato finalizará en cualquier caso el día 31 de diciembre de 2020.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

BOPSO-21-22022016



4. *Canon*: El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento, se fija en la cantidad de 300 euros anuales al alza.

5. *Requisitos específicos del contratista*.

a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 6ª.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Garantía provisional: no se exige.

c) Definitiva: 3.000 euros.

6. *Obtención de documentación*.

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s-localesl@ayto-soria.org

7. *Obtención de información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Varios criterios de adjudicación*: recogidos en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas*.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: apertura del sobre "3" se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: www.ayto-soria.org.

Soria, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

406

BOPSO-21-22022016



De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de febrero de 2016 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, al alza sobre la tasación base y al precio más alto, relativo al contrato especial de aprovechamiento de caza en el Monte nº 171 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Soria, denominado “Lubia” de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2016SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato especial de aprovechamiento de caza en el Monte nº 171 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Soria, denominado “Lubia” de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria

c) Duración del contrato: 5 anualidades (2016/2017 a 2020/2021, ambas inclusive).

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación de la oferta: al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 26.318,05 euros/año.

5. *Garantías:*

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, multiplicado por las cinco anualidades de duración del contrato.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono; 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.localesl@ayto-soria.org.

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Criterios de Adjudicación:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a un único criterio al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

BOPSO-21-22022016



9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Solvencia económica y financiera: cláusula 53.3.) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios; por cuenta del adjudicatario.*

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

407

BUBEROS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buberos, 11 de febrero de 2016.– El Alcalde, Jesús Mª Domínguez Domínguez.

409

CENTENERA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 28 de enero de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Centenera de Campo, 28 de enero de 2016.– El Alcalde, José Javier García Garcés.

415



De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Centenera de Campo, 28 de enero de 2016.– El Alcalde, José Javier García Garcés. 416

MATAMALA DE ALMAZÁN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria del concurso, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte 64 del CUP denominado Pinar de Matamala, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en Matamala de Almazán, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor 17.

3. Localidad y código postal: 42211 Matamala de Almazán.

4. Teléfono: 975312415.

5. Fax: 975312492.

6. Correo electrónico: secretariamatomamala@gmail.com.

d) Número de expediente: 4/2016.

2. *Objeto del contrato.*

Enajenación del Aprovechamiento cinegético del Monte nº 64 del C.U.P. denominado Pinar de Matamala de Almazán.

Clase, duración y época: Caza durante 5 años, temporadas cinegéticas 2016-2017 a 2020-2021 ambas incluidas.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación: el precio.

4. *Presupuesto base de licitación:* 15.500,00 €.

5. *Garantía exigidas.*

Definitiva 10 % del importe de adjudicación.

6. *Presentación de ofertas:*



a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

2. Domicilio: Plaza Mayor 17.

3. Localidad y código postal: Matamala de Almazan. 42211.

4. Dirección electrónica: secretariamatamala@gmail.com.

7. *Apertura de ofertas*: En el Ayuntamiento de Matamala de Almazán a las 14.00 hs del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán, 16 de febrero de 2016.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 439

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2016, el Padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2015 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 11 de febrero de 2016.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Gonzalo. 419

TORLENGUA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía, el Padrón de la Tasa de Basura, correspondiente al primer semestre de 2016 de este Municipio de Torlengua, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Torlengua, 11 de febrero de 2016.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 410

TRÉVAGO

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 771985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica que en sesión de Pleno de fecha 5 de febrero del 2016, fue adoptado el siguiente acuerdo: Aprobar una indemnización por kilometraje de 0,19 euros por kilómetro recorrido, para la asistencia a los Plenos de la Corporación Local, así como los demás viajes que por ejercicio del cargo desempeñen cualquiera de los miembros.

Aprobar, una dieta diaria (en su caso un desayuno, o comida o cena), por importe de 25,00 euros, para cuando la necesidad del cargo lo requiera, y con su posterior justificación de gastos.

Aprobar una dieta diaria de desayuno, comida y cena por importe total de las tres de 53,34 euros, para cuando la necesidad del cargo lo requiera, y con su posterior justificación de gastos.



Aprobar una dieta entera, con pernoctación por un total de 155,90 euros, para cuando la necesidad del cargo lo requiera, y con su posterior justificación de gastos.

Trévago, 8 de febrero de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

417

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2016, el Padrón de agua y basura, correspondiente al segundo semestre de 2014, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 12 de febrero de 2016.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

418

VILLALBA

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 4 de febrero de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2.004, de 5 de marzo, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villalba, 4 de febrero de 2016.– El Alcalde, Alfredo Casas de Miguel.

413

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2.015, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más. se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Villalba, 4 de febrero de 2016.– El Alcalde, Alfredo Casas de Miguel.

414

VILLASECA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlo al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinado y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaseca de Arciel, 11 de febrero de 2016.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

408



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO IZANA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad para el 2016, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) PRESUPUESTO

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....72.950	Gastos de personal50.250
Transferencias corrientes.....48.295	Gastos en bienes corrientes y servicios70.975
Ingresos patrimoniales.....50	Gastos financieros70
TOTAL INGRESOS.....121.295	TOTAL GASTOS.....121.295

II) PLANTILLA.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional.
 - 1.1. Secretario: 1 (acumulación).
2. Plazas de personal laboral.
 - 2.1. Contratación a tiempo total: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 2 de febrero de 2016.– El Presidente, Iván Heras Maján. 360

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Permanente de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto del ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente de dicho acuerdo.

Soria, 9 de febrero de 2016.– El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 399

BOPSO-21-22022016